Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4850

Caldearenas

Secretaría

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal nº 6 reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos

Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre del 2026 del Ayuntamiento de Caldearenas en relación con el expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº6 reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos

Caldearenas, 3 de noviembre de 2026. Alcalde-Presidente, Primitivo Grasa Cebollero.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Ayuntamiento de
Caldearenas
C/Estación nº20
22624 Caldearenas (Huesca)
Tel: 974359773
email: ayuntamiento@caldearenas.es
NIF: P2203800D

Secretaría

Expediente 1925798W

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre del 2026 del Ayuntamiento de Caldearenas en relación con el expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº6 reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de la ordenanza fiscal nº6 reguladora de la tasa por recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos por acuerdo del Pleno de fecha 3 de noviembre del 2026 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este boletín oficial de la provincia, durante el cual el expediente estará disponible para su consulta en la sede del Ayuntamiento de Caldearenas y en la sede electrónica municipal [https://caldearenas.sedipualba.es/]. Aquellas personas que pudieran tenerse como personas interesadas podrán comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Caldearenas, 3 de noviembre del 2026. El Alcalde-Presidente, Primitivo Grasa Cebollero.